

## **ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **14:00 horas del día 06 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”**, **San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la USET, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Omar Cuatianquiz Ávila**, Dirección de Planeación Educativa de la USET, **Jesús Omar López Conde**, Departamento de Programación y Presupuesto de la USET. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.-----

### **I. MARCO JURÍDICO** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

### **II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --**

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:



- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----



En ese sentido, se hace constar que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)**, mediante oficio número **D.G./1833/2025**, de fecha **04 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2024.**

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos.**

### III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 15:00 horas del día 06 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron.



**FIRMAN PARA CONSTANCIA:**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Homero Meneses Hernández  
DIRECCIÓN GENERAL

Noé Rodríguez Roldán



Coordinador General de Planeación e  
Inversión

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

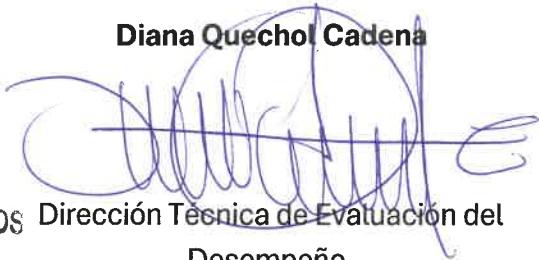
Secretario de Educación Pública del  
Estado y Director General de la USET.

**Omar Cuatianquiz Ávila**



Dirección de Planeación Educativa de la  
UNIVERSIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

**Diana Quechol Cadena**



Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

**Jesús Omar López Conde**



Departamento de Programación y  
Presupuesto de la USET.



2970

# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL

Tlaxcala, Tlax., a 04 de noviembre de 2025  
Oficio N° D. G./1833/2025

Noé Rodríguez Roldán  
Coordinador General de Planeación e Inversión

*Distinguido:*

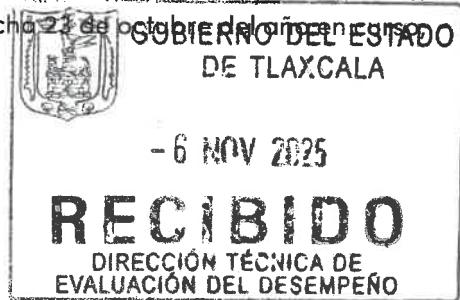
*Zenón,  
Preparar acta  
ASTM*

En atención al Oficio No. CGPI/DTED/136/2025, de fecha 23 de julio del presente año, y en cumplimiento con la normatividad vigente, así como con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, correspondiente a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), le informo que los Aspectos Susceptibles de Mejora y las Recomendaciones emitidas en la Plataforma Agenda SED fueron debidamente atendidos y solventados. Asimismo, se adjunta el reporte generado en dicha plataforma con fecha 23 de octubre del presente año que respalda las acciones realizadas.

Sin otro particular, reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

  
Hornero Meneses Hernández.  
Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala



C.c.p. María Isabel Delfina Maldonado Textile. – Titular de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento. – Para su conocimiento e intervención.  
c.c.p. Diana Quechol Cadena. – Directora de Vinculación y Gestión de la CGPI. – Para su conocimiento y atención.  
c.c.p. Omar Cuatianquiz Avila.- Director de Planeación Educativa.-Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo



OCA/JOLC

Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 1404

**"Agenda SED Tlaxcala"**

**Programa Anual de Evaluación 2025**

**Información de la Evaluación**

**Dependencia(s) Ejecutora(s):**

1.- Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

<b>Tipo de la Evaluación</b>	<b>Año Evaluado</b>	<b>Costo</b>
Evaluación de Consistencia y Resultados	2024	\$284,850.70

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Publicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y Resultados.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo en la entidad, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3.- Examinar si el Fondo en la entidad, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo en la entidad y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- 5.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información

### *"Agenda SED Tlaxcala"*

sugiere revisar la MIR federal del fondo. Debe incluir revisión técnica, justificación de cambios y validación de diseño con la CGPI, para una consolidación técnica de diseño. Este rediseño debe implicar la depuración de actividades no vinculadas directamente con el ejercicio del recurso federalizado del Ramo 33, y centrarse en procesos cuantificables, normados y ejecutables.

Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultado 2026, enfocando objetivos e indicadores en el pago de personal y gastos operativos mediante dos componentes específicos. Es importante señalar que, aunque CONEVAL y SHCP recomiendan un máximo de tres actividades por componente para facilitar el seguimiento, esta sugerencia es técnica y no implica restricción normativa. Por lo que se determinó conservar el número de actividades, ya que todas están vinculadas al ejercicio del recurso y alineadas con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, asegurando la coherencia de las acciones institucionales con las prioridades nacionales y estatales, así como el cumplimiento de la normativa vigente.

---

#### Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es de tipo institucional porque optimiza la gestión interna de recursos y procesos administrativos, asegurando el cumplimiento normativo y la alineación con los planes nacional y estatal, sin involucrar directamente a beneficiarios externos.

---

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS FONE 2026 (1).pdf**

---

